[illegible] de la señora doña maria
[illegible] de la [illegible]

VII

Sepan quantos esta [illegible] como yo doña maria [illegible]
do mi señor don [illegible] de [illegible] vecina de la muy noble
cabeça de [illegible] la qual yo le pedi e el
me la dio e otorgo por ante [illegible] por [illegible]
[illegible] la dicha doña maria [illegible] que vos [illegible]
de la [illegible] mi [illegible] e a veys tenido cargo de
mi casa e fazienda es a cabeçe dos de mill e [illegible] dias
[illegible] dias del mes de [illegible] del año que paso del señor de mill
e quatro [illegible] años fasta que mi señora que dios aya
[illegible] e ocho dias del mes de [illegible] del año
que paso del señor de mill e quatro [illegible] e [illegible] años e
[illegible] e a veys por mi e en mi nombre e
[illegible] e [illegible] e [illegible] a
[illegible] la dicha cabeça de [illegible] como en otros [illegible] e lugares
muchas contias de [illegible] asy de juro como de [illegible] de [illegible]
que [illegible] e tengo del [illegible] señor como de rentas asy
de [illegible] como de la [illegible] que vos por mi e por mi
[illegible] e [illegible] mi en el dicho tiempo [illegible] a rendado e a
[illegible] dichas rentas recebiste asy mismo el
pan trigo e cebada e vino e [illegible] e [illegible] e otros
frutos menudos e otros [illegible] a las dichas rentas e a cada una
dellas pertenecientes los años que las arrendaste e otrosy
[illegible] e [illegible] por mi e [illegible] mi en el
dicho tiempo [illegible] e [illegible] [illegible] e recebiste
[illegible] e otrosy recebiste otras muchas contias de
[illegible] de [illegible] que por mi e [illegible] mis [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]